



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Violencia intrafamiliar
Proviene	Comisaria Segunda de Familia de Girardot
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023-00261
Providencia	Auto sustanciación #613

Ingresa el presente para proveer sobre la misiva allegada por la señora LOURDES YASMIN BOCANEGRA GALEANO parte dentro del proceso en referencia.

La parte dentro de su escrito refiere que no comparte la decisión dictaminada a través de providencia del 08 de agosto de 2023, donde se resolvió el recurso de apelación interpuesto por las partes y se confirmó la decisión tomada por la comisaria respectiva. Su motivo de inconformidad versa sobre la medida de protección en su contra y la cuota alimentaria de su hermana ROCIO BOCANEGRA GALEANO.

Por lo cual, se le informa que dentro del recurso de apelación resuelto se discutió cada punto y se confirmó la decisión de instancia, pues según lo encontrado dentro del expediente dicha decisión se dictaminó para que cesen los conflictos de ambas hermanas y se genere un ambiente óptimo para su madre.

Igualmente, es de mencionar que, si dicha persona no ejerce ninguna acción violenta en contra de su madre, sí propicia espacios de conflicto como fue analizado en decisión anterior. Por su parte la cuota alimentaria fue designada conforme a los ingresos y necesidades de su madre, en este sentido si encuentra que dicho valor no es suficiente puede iniciar proceso respectivo para el aumento de dicha cuota con los soportes respectivos y la jurisdicción correspondiente.

Así mismo, si la misma apoya con un mayor valor está en libertad de hacerlo sobre lo que considere necesario, pero es claro que el monto fijado es el que deben respetar ambas partes.

No es de olvidarse que no es posible revocar la decisión previamente determinada toda vez que aquella resolvió de fondo cada uno de los reparos expuestos por las partes y no es susceptible de revocación.

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 46 se notifica el auto anterior, hoy 11 de septiembre de 2023 siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario